

**6 de junio de 2017****Folio No.: 32/2016-2017****Asunto: Primera aplicación del examen de certificación en materia de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI).**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP (CEN), a través de las Vicepresidencias de Docencia y de Práctica Externa, a cargo del C.P.C. Tomás Humberto Rubio Pérez, y del C.P.C. Pedro Javier Morales Ríos, respectivamente, así como de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y Anticorrupción, presidida por la C.P.C. y P.C.FI Silvia Rosa Matus de la Cruz, informan a ustedes que, con el apoyo de autoridades hacendarias, académicas y especialistas asociados al IMCP, que conformaron los Comités Técnicos de Diseño, de Validación de Estructura, de Elaboración y de Validación de Reactivos, se ha construido el examen de certificación en materia de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI).

El objetivo del examen es certificar a los profesionistas que cuenten con los conocimientos necesarios, en materia de la LFPIORPI, en lo relativo a las actividades vulnerables señaladas en su artículo 17, así como a las obligaciones señaladas en el artículo 18 de dicha Ley.

La primera aplicación de examen se efectuará el día 26 de agosto de 2017, en un horario de 9 a 13 horas, en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.

Para su información, los Colegios Federados que deseen ser sede de este examen de certificación, como apoyo para sus Asociados, deberán reunir un mínimo de 30 sustentantes de las diversas opciones de los exámenes de certificación. En caso de no reunir ese número de sustentantes, contando por lo menos con 15 participantes, se podrá optar como Colegio-Sede, cubriendo los viáticos de los aplicadores del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).

Esta certificación está abierta a todas las profesiones, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

- a) Título profesional con antigüedad mínima de dos años.
- b) Cédula Profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- c) Constancia de práctica profesional de, por lo menos, tres años (carta de antigüedad), en actividades relacionadas a la prevención de lavado de dinero.

Adjunto, sírvanse encontrar la solicitud de inscripción, la cual deberá ser entregada por parte de los sustentantes a los Colegios Federados, antes del 30 de junio de 2017. Las solicitudes deberán ser enviadas al IMCP por parte de las Federadas antes del 14 de julio de 2017.



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

De manera enunciativa, el examen comprenderá los temas de:

- a) Marco Normativo de la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- b) Actividades Vulnerables
- c) Opinión del cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita

Estas solicitudes las podrán localizar a partir del 7 de junio de 2017 en el portal electrónico del IMCP: <http://imcp.org.mx/category/certificacion> .

Para mayores informes, favor de comunicarse con el M.A.D. Jorge Araiza Solano o bien, con la Lic. Mónica Rosales Martínez a los teléfonos 01 55 52676443 y 6468, o a los correos jaraiza@imcp.org.mx y asistente.certificacion@imcp.org.mx , respectivamente.

Reciban un cordial saludo,

C.P.C. José Luis García Ramírez
Presidente CEN 2016-2017

c.c. **Comité Ejecutivo Nacional 2016-2017**
C.P.C. Silvia Matus de la Cruz, Presidenta de la Comisión de PLD del IMCP

El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP